

– La entidad beneficiaria se compromete a desagregar por sexo la información relacionada con el proyecto que se refiera a personas en la memoria de actuación que se ha de presentar para la justificación de la subvención.

d) En cuanto al presupuesto, grado de detalle y razonabilidad en el desglose de gastos con arreglo a las características de la actividad y en cuanto a los ingresos, proporción de los recursos propios y externos, distintos de la subvención solicitada. Hasta 25 puntos.

○ Grado de detalle y razonabilidad del presupuesto en relación al contenido y alcance de la actividad: 0 a 15 puntos. Se otorgarán con arreglo a esta escala:

Grado de detalle y razonabilidad en relación a la actividad	Puntuación
Alto (Desglosa exhaustiva y sistemáticamente los costes, razona y cuantifica en función de los objetivos y de los resultados esperados (por ej. n.º de objetos catalogados, n.º pax en actividades lúdico-educativas, gastos de personal según el convenio que corresponda, costes unitarios previstos según presupuestos presentados por proveedores...))	Superior a 10, hasta 15 puntos
Medio (Detalle no sistemático pero sí suficiente para estimar la razonabilidad de los costes previstos en función de los objetivos y resultados esperados)	Superior a 6, hasta 10 puntos
Insuficiente (Gastos enunciados de forma genérica, aporta pocos o ningún dato cuantitativo que permita establecer la razonabilidad del coste previsto)	De 0 a 6 puntos (inclusive)

○ Porcentaje de financiación de la actividad con recursos distintos de la subvención solicitada. Hasta 10 puntos, que se otorgarán de manera proporcional con arreglo a la siguiente escala:

Porcentaje de recursos distintos de la subvención solicitada	PUNTUACIÓN
< o igual a 10%	0
>10-25%	Entre 1 y 2,5 puntos
>25-45%	Entre 2,6 y 4,5 puntos
>45-65%	Entre 4,6 y 6,5 puntos
>65-90%	Entre 6,6 y 9 puntos
>90%	10 puntos

e) Respecto de la trayectoria reciente de la entidad, se valorará a través de la Memoria de Actuación del museo o colección correspondiente respecto al Plan de Actuación del año 2017, hasta 25 puntos.

La puntuación se otorgará de forma global atendiendo al grado de precisión y detalle en la información que proporcione el documento y a la inclusión en el mismo de indicadores objetivos para una evaluación de los resultados de su actuación, en términos de impacto cultural, científico, social y económico.

Artículo 15.– Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria son compatibles con aquellas subvenciones o cualesquiera otros ingresos o recursos que, teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra entidad pública o privada, siempre que de ello no se derive sobrefi-